

**ANUNCIO DE MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN, DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA DE SUBINSPECTOR, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL ÁMBITO ESPECÍFICO DE LA POLICÍA LOCAL DEL AÑO 2018, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA, EN SU VARIANTE INTERNA.**

**A N U N C I O**

Por Resolución, RRHH 72/2020, de 21 de febrero de 2020, de 1 de junio de 2020 de la Alcaldía Presidencia, publicada en Boletín Oficial de la Provincia del día 27 de febrero de 2020, el tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la página web [www.almendralejo.es](http://www.almendralejo.es), modificada por Resolución RRHH 142/2020, de 1 de junio, publicada en Boletín Oficial de la Provincia del día 4 de junio de 2020, el tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la página web [www.almendralejo.es](http://www.almendralejo.es), se aprobó el nombramiento de Tribunal calificador y convocatoria a la realización de ejercicios para la cobertura en propiedad, de una plaza de Subinspector de la Policía Local, incluida en la Oferta de Empleo Público para el ámbito específico de la Policía Local del año 2018, mediante el sistema de concurso oposición por promoción interna, en su variante interna.

Comunicada la imposibilidad de asistir a la constitución del tribunal de selección, para la celebración de la tercera y cuarta prueba de la fase de oposición, por parte de la presidenta suplente que actuaba como titular, teniendo en cuenta que la presidenta titular designada había cesado como funcionaria de esta corporación.

Considerando las atribuciones contempladas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 41.14 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **Resuelvo:**

**Primero.-** Aprobar la modificación de la composición del Tribunal Calificador, conforme a la siguiente relación de miembros titulares y suplentes:

Presidenta Doña María del Mar Garrido Taboada, suplente Doña María Izquierdo Mora.

**Segundo.-** Publicar esta Resolución, en los tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página Web [www.almendralejo.es](http://www.almendralejo.es), para general conocimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

